

Cerro Sombrero, 5 de diciembre de 2014.

NUM. 1283/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Licencia Médica presentada por la funcionaria.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera
- 5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.
- 6) Decreto Municipal N°072 con fecha 11 de febrero del 2011, que designa Subrogancia Alcalde.

DECRETO

1° ACEPTA, Licencia Médica N° 2-44013433, presentada por Doña **PATRICIA OYARZO TORRES**, funcionaria Grado 16° de la E.S.M, por 03 días, desde el 3 al 5 de diciembre de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Personal y a la interesada, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**




JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante